

1989  
2014



UNIVERSIDADE  
DA CORUÑA

Solicitud de Verificación del Título  
Universitario Oficial de  
**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ARQUITECTURA**

por la Universidad de A Coruña.

Septiembre, 2014

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO



Universidad de A Coruña



Escuela Técnica Superior  
de Arquitectura

## 2.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### 2.1. INTERES ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO

ESTUDIO SOBRE LA INCIDENCIA Y BENEFICIOS GENERALES Y ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA NUEVA ENSEÑANZA. JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE LA TITULACIÓN

#### Antecedentes

El nuevo plan de estudios de Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de A Coruña se redacta para dar cumplimiento a lo señalado en la Orden EDU 2075/2010, de 29 de julio, B.O.E. 31 de julio y se ajusta al formato establecido en su Anexo.

El plan de estudios del Título de Grado en Arquitectura por la Universidad de A Coruña que se imparte en la ETSAC desde el curso 2010-11 (Plan 2010) se elaboró en base a lo señalado en la Orden ECI 3856/2007, de 27 de diciembre, B.O.E. 29 de diciembre, por la que se establecían los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

Obtenida la verificación del plan de estudios por Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011, BOE de 16 de marzo de 2011, de acuerdo con la resolución de 30 de marzo de 2011 de la Universidad de A Coruña, se publica el plan de estudios de Graduado en Arquitectura en el BOE de 18 de abril de 2011. Este Grado tiene consideración de título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, es objeto de una nueva redacción a través del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, B.O.E. 3 de julio. En el mismo año, por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 2010, se establecen unas nuevas condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, que pasa a ser una profesión para cuyo ejercicio se requiere estar en posesión del título oficial de Máster Universitario en Arquitectura.

Las nuevas enseñanzas contenidas en el plan de estudios de “Máster Universitario en Arquitectura” se desarrollan en la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto recogiendo además las especificidades que establece la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

### **Beneficios generales y económicos derivados de la nueva enseñanza.**

La propuesta del título de Máster Universitario en Arquitectura, parte del principio de que las enseñanzas previas de grado tienen como finalidad una formación global orientada a la adquisición de capacidades básicas para el desempeño de trayectorias profesionales y creativas que den respuesta a las nuevas demandas de especialización, mientras que las enseñanzas de Máster Universitario en Arquitectura tienen como finalidad adquirir las competencias profesionales. En el amplio ámbito de la arquitectura contemporánea, estas demandas abarcan cuestiones de proyecto, cálculo, proceso constructivo y gestión, referidas a la edificación de nueva planta, pero también aplicadas a la rehabilitación, el diseño, la conservación del patrimonio, las exigencias de sostenibilidad, la planificación territorial y el paisaje.

A través de estas capacidades básicas, los Graduados en Estudios de Arquitectura estarán en disposición de incorporarse al “Máster Universitario en Arquitectura”, estudios donde finalmente se adquieren las competencias para el ejercicio de actividades de carácter profesional de los futuros arquitectos.

Atendiendo al encuadre del título en el marco europeo y en la legislación vigente, el título de Máster Universitario en Arquitectura toma como punto de partida la necesidad de combinar el rigor científico y la excelencia académica exigibles con la trascendencia y las implicaciones económicas, sociales, urbanas, territoriales y medioambientales conexas al ejercicio de la profesión de arquitecto. Se han tomado muy especialmente en cuenta los problemas que afronta en la actualidad el profesional de la arquitectura, con la intención de definir un nuevo título de grado que cumpla los siguientes requisitos:

- Mantener la formación, conocimientos, capacidades, habilidades y competencias que en la actualidad siguen asociándose al oficio del Arquitecto y, de manera muy especial, al alto grado de excelencia de que éste ha gozado hasta el momento presente en España, desdoblándose en dos títulos sucesivos, de Grado y Master, quedando reservadas para el segundo las competencias específicas más complejas que requieren de un nivel de maduración mayor, para abordar los problemas territoriales, urbanos y arquitectónicos que se presentan en la práctica profesional.
- Adaptar la titulación y sus métodos de enseñanza, como tantas veces ha sucedido a lo largo de la historia, para responder eficazmente a las exigencias sociales y culturales contemporáneas.
- Asumir el espíritu de la Declaración de Bolonia en relación con el Espacio Europeo de Educación Superior, y contemplar la normativa que el Gobierno ha establecido para garantizar nuestra plena incorporación.
- Acatar la normativa expresada en la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, que concreta y desarrolla a su vez la Directiva 2013/55UE del Parlamento Europeo por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

- Ajustar la formación del arquitecto a la duración real de sus estudios, medida en tiempo de dedicación del alumnado.

#### CARÁCTER ESENCIAL O ESTRATÉGICO: RESPUESTA A NECESIDADES PRÁCTICAS Y CIENTÍFICAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO GALLEGO (SUG).

Esta es una titulación de máster, única en el SUG gallego, que se implantará en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, centro de la Universidad de A Coruña. La finalidad del título “Máster Universitario en Arquitectura” es la adquisición por parte del estudiante de una formación de carácter especializado multidisciplinar, orientada a la adquisición de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar, orientada a la especialización profesional en la arquitectura y la ordenación del territorio.

La superación de esta titulación de Máster Universitario en Arquitectura habilita profesionalmente al alumno como arquitecto, profesión regulada por la Directiva Europea 2013/55/UE de reconocimiento de cualificaciones profesionales. Además, esta titulación permitirá al egresado el acceso a los estudios de doctorado al tratarse de un máster universitario.

La titulación de “Máster Universitario en Arquitectura” plantea como objetivo estratégico la formación académica que habilite al egresado en el ejercicio profesional de la arquitectura y el urbanismo, que permita el acceso al mercado laboral tanto en el sector público como en el privado, ejerciendo la profesión regulada de Arquitecto.

La formación multidisciplinar, que combina componentes técnicos y artísticos, supone un valor añadido en la formación de los alumnos por la versatilidad del conocimiento que favorece la creatividad y originalidad en las respuestas. Este factor ha permitido la introducción de los egresados en un amplio mercado laboral tanto en el sector público como en el sector privado a nivel nacional e internacional, donde se valora especialmente este tipo de formación.

En base a ello, la implantación del título propuesto se justifica por cuanto:

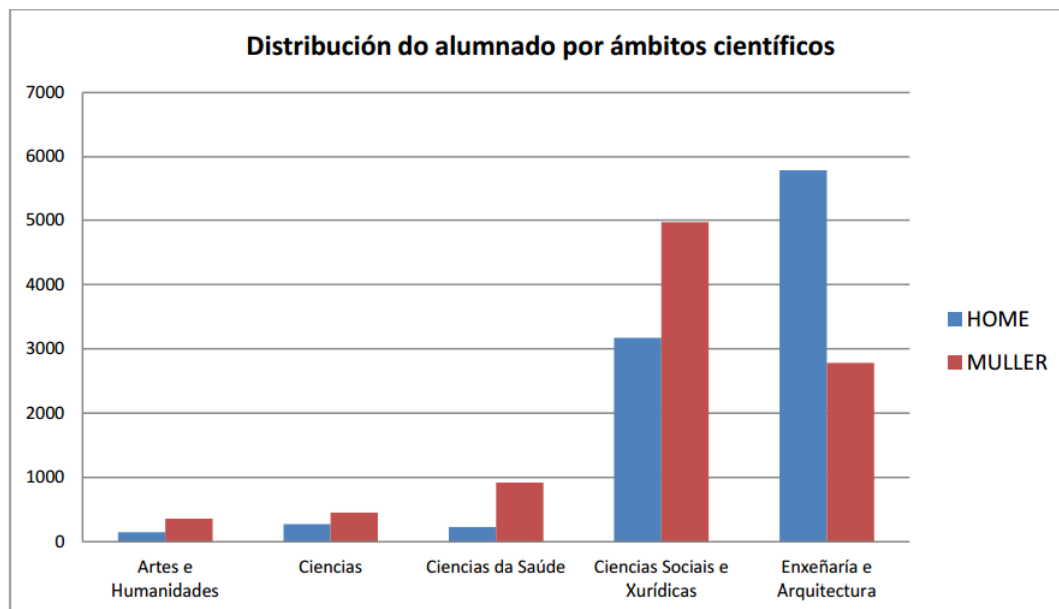
- El título propuesto tiene un perfil profesional de gran interés y amplia demanda en nuestro contexto socioeconómico.
- El título propuesto cumple las especificaciones de la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Los contenidos formativos del título poseen la solvencia académica y científica exigible a los estudios de nivel universitario, estando las materias, competencias y metodologías claramente establecidas.

#### EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN LA IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

Dentro del SUG, la Universidad de A Coruña destaca por su fuerte componente en el ámbito científico de la Ingeniería y la Arquitectura como puede verse en la tabla adjunta.

## 1 DATOS ESTADÍSTICOS DE GRAO, 1.º E 2.º CICLO 2012/2013

### 1.3. Distribución do alumnado por ámbitos científicos



Datos estadísticos UDC. <https://www.udc.es/cifras/estadistica/>

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña (ETSAC) fue creada por Decreto de 17 de Agosto de 1973 e inicia su funcionamiento en el curso 1975-76. En el momento de su implantación la Escuela formaba parte de la Universidad de Santiago de Compostela, pero fue integrada en la Universidad de A Coruña al ser creada ésta por segregación de la Universidad de Santiago por la Ley 11/1989 de 20 de julio, de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia.

A lo largo de los años de existencia del centro se han ido modificando los planes de estudio de la titulación de Arquitectura, tanto por las exigencias legales como por la búsqueda de una docencia más adaptada a las necesidades del alumnado y de la sociedad. El primer plan de estudios con el que se empezó a impartir la titulación fue el de 1969/1975, que posteriormente se modificó parcialmente (los dos primeros cursos) en el plan de 1984. Posteriormente se impartió el plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades según las directrices establecidas por el R.D. 1497/1987, siendo publicado en el B.O.E. de 19 de enero de 1996.

La adaptación de los estudios al Espacio Europeo de Educación Superior supuso la creación del título verificado de “Graduado en Arquitectura por la Universidad de A Coruña” que se imparte en la ETSAC desde el curso 2010-11 (Plan 2010). Esta titulación se elaboró en base a lo señalado en la Orden ECI 3856/2007, de 27 de diciembre, B.O.E. 29 de diciembre, por la que se establecían los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

La titulación de “Graduado en Estudios de Arquitectura” ha de dar continuidad a las titulaciones a extinguir “Arquitecto” y “Graduado en Arquitectura” que se vienen impartiendo en esta Escuela desde el año 1976 y 2010 respectivamente, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 861/2010 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 2010, en donde se establecen unas nuevas condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, que pasa a ser una profesión para cuyo ejercicio se requiere estar en posesión del título oficial de “Máster Universitario en Arquitectura”.

En la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de A Coruña, dentro de la ordenación académica del Espacio Europeo de Educación Superior se han implantado además los programas oficiales de Máster que conducen a los títulos de:

- Máster Universitario en Urbanismo: planes y proyectos; del territorio a la ciudad.
- Máster Universitario en Arquitectura Sanitaria y Asistencial.
- Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica.
- Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega, titulación conjunta con la Universidad de Santiago.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura ha promovido asimismo la creación del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, resultado de la propuesta de unión de los programas de doctorado existentes en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UDC: el Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura y Rehabilitación y el Programa Oficial de Doctorado en Planes y Proyectos: del Territorio a la Ciudad. El Programa agrupa la multiplicidad de áreas de investigación que se desarrollan en torno a nuestra disciplina, el Proyecto Arquitectónico, el Urbanismo, el Planeamiento, los Sistemas Constructivos, el Diseño y Cálculo Estructural, la Representación, la Composición y la Teoría.

Las áreas de investigación del programa de doctorado conforman el ámbito de actuación profesional del Arquitecto, redundando en la mejora de su perfil profesional, en la aptitud y capacidad en el manejo adecuado de las técnicas constructivas, de intervención en el patrimonio, en el diseño del espacio arquitectónico y del paisaje, en la ordenación de la ciudad y el territorio.

La propuesta de la creación del título de “Máster Universitario en Arquitectura” habilitante para la profesión regulada de Arquitecto, de acuerdo con la Orden EDU/2075/2010, junto con la titulación de acceso no habilitantes “Graduado en Estudios de Arquitectura” en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de A Coruña persigue un triple objetivo, ofreciendo un marco formativo único para la formación de los futuros egresados, aunando capacidades y potencialidades, y optimizando los recursos académicos y materiales existentes.

## DEMANDA POTENCIAL DEL TÍTULO E INTERÉS PARA LA SOCIEDAD

La arquitectura, por su directa incidencia en la configuración de los espacios, implica siempre un compromiso de funcionalidad, economía, armonía estética y equilibrio medioambiental de evidente relevancia desde el punto de vista del interés general; así se contempla en la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo, que declara en su considerando 27 lo siguiente: *"La creación arquitectónica, la calidad de las construcciones, su inserción armoniosa en el entorno, el respeto de los paisajes naturales y urbanos, así como del patrimonio colectivo y privado, revisten un interés público"*.

Tal y como se aprecia en la tabla adjunta, el interés por la titulación ha superado la oferta de plazas (200) a lo largo de los cuatro últimos cursos académicos.

Graduado en Arquitectura. Alumnos matriculados en los últimos 4 cursos por primera vez			
2009-2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013
194	228	249	222

Teniendo en cuenta la evolución de la demanda real de los estudios propuestos por parte de potenciales estudiantes, según datos publicados en la página web de la Universidad de A Coruña <https://www.udc.es/cifras/estadistica> se observa que está plenamente garantizada la superación del número mínimo exigido de alumnos de nuevo ingreso, establecido en el Decreto 222/2011 de la Xunta de Galicia para el Campus de A Coruña.

El análisis de los datos estadísticos permite visualizar de forma clara el interés en las titulaciones que conducen a la profesión regulada de Arquitecto, por parte de los alumnos con residencia dentro o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

	2009-2010	2010-2011		2011-2012		2012-2013		2009-2013
Titulación > v Lugar de residencia	Arquitecto (1996)	Grado en Arquitectura	Arquitecto (1996)	Grado en Arquitectura	Arquitecto (1996)	Grado en Arquitectura	Arquitecto (1996)	%
Alumnos con residencia en la Comunidad Autónoma Gallega	1.532	191	1.336	381	1.115	538	390	74,48%
Alumnos con residencia fuera de la Comunidad Autónoma Galicia	347	47	286	83	241	119	756	25,52%
	1.879	238	1.622	464	1.356	657	1.146	100,00%

## **2.II. REFERENTES EXTERNOS QUE AVALAN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS.**

### **[Libro Blanco del Título de GRADO EN ARQUITECTURA](#)**

Promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el año 2005, coordinado por la Universidad Politécnica de Madrid, con la participación de las Escuelas de Arquitectura de España y el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. Este documento ha servido de base para la definición de las materias y la asignación de competencias a las mismas.

### **[Orden ECI 3856/2007 de 27 de Diciembre](#)**

Establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

### **[Informe Arquitectos 2009. Encuesta sobre el estado de la profesión](#)**

Resultado de la colaboración entre la Caja de Arquitectos y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España a través del Centro de Estudios de la Profesión de Arquitecto (CEPA) se desarrolló en el año 2009 la III Encuesta sobre el Estado de la Profesión.

El estudio actualiza los datos recabados en 2007, y presenta una imagen del estado de la profesión que permite identificar y dar a conocer la estructura actual del colectivo de arquitectos colegiados en España y su forma de pensar sobre el estado de la profesión, los retos a los que se enfrenta y las perspectivas de evolución de la misma.

### **[Acuerdos de las Conferencia de Directores de las Escuelas de Arquitectura](#)**

Tomados en diversas reuniones celebradas a lo largo de los últimos años, relativos a la ficha que habría de recoger la orden ministerial con la nueva distribución de competencias específicas entre los títulos de Grado y Máster ante la nueva reestructuración que se estaba gestionando en el Ministerio de Educación

### **[Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio](#)**

Modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

### **[Resolución de 28 de julio de 2010 de la Secretaría General de Universidades](#)**

Por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros, de 23 de julio de 2010 por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de arquitecto.



### Orden Ministerial EDU 2075/2010, de 29 de julio

Por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

#### **Planes de estudio**

Se han analizado los planos de estudio de las escuelas de Arquitectura pertenecientes a universidades públicas que imparten el título, que disponen de planes con formato equivalente al que se propone, adaptado a la Orden EDU 2075/2010, de “Máster Universitario en Arquitectura”, de 60ECTS, título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de arquitecto. A la hora de redactar la presente memoria de verificación por su relevancia se han tenido especialmente presentes los planes indicados a continuación:

- ETSA, Universidad Politécnica de Madrid
- ETSA. Universidad de Sevilla
- ETSA. San Sebastián, Universidad el País Vasco
- ETSA. Universidad Rey Juan Carlos
- ETSA. Universidad de Zaragoza
- ETSA. Universidad Politécnica de Valencia

De forma especial, se ha tenido en cuenta el plan de estudios actualmente vigente de Graduado en Arquitectura por la Universidad de A Coruña, que se viene impartiendo en la ETSAC desde el año 2010.

#### **OTROS REFERENTES EXTERNOS**

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña es miembro activo de la “European Association for Architectural Education” (EAAE). El objetivo de esta asociación es promover el intercambio de ideas e individuos en la esfera de la enseñanza e investigación de la arquitectura y explorar el desarrollo de práctica arquitectónica en Europa respetando las peculiaridades pedagógicas y administrativas en los diferentes centros y países.  
<http://www.eaae.org/>

El centro está en proceso de adhesión a la red “European Network of Universities for the Implementation of the European Landscape Convention” (UNISCAPE). Se trata de una red internacional de universidades cuyo objetivo es dar apoyo y reforzar la cooperación interdisciplinar entre las universidades relacionadas con el paisaje, especialmente en las áreas de investigación y educación. UNISCAPE promueve los principios y los objetivos de la Convención de Florencia, la Convención Europea del Paisaje, activa desde 2004.  
<http://www.uniscape.eu/>

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña participa activamente en el proyecto Green Campus promovido por la “Foundation for Environmental Education - Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor” (FEE\_ADEAC). La finalidad de este proyecto es contribuir a la transmisión de valores y a la creación de actitudes y comportamientos cívico-ambientales solidarios, a nivel nacional e internacional, con particular atención a la comunidad universitaria. <http://www.adeac.es/green-campus>

La ETSAC es miembro de la Red PHI (Red de Patrimonio Histórico Iberoamericano), al que pertenecen las principales escuelas españolas e iberoamericanas, unidas en la tarea común de defender, documentar y divulgar los conjuntos patrimoniales nacionales, y crear un foro de discusión especializada sobre las estrategias arquitectónicas de intervención sobre los mismos. <http://phi.geoimagine.es/biau/>

En la actualidad existen intercambios académicos entre la ETSAC y diferentes escuelas de arquitectura internacionales, como por ejemplo el convenio con las Escuelas de Clermont-Ferrand en Francia y Regensburg en Alemania (Programa Iacobus), el convenio con Escuela de Yerevan en Armenia, el convenio “Joint Graduate Design Project” con el HIT Harbin, en China, entre otros. Estos programas implican actividades docentes y de evaluación con una activa participación de los estudiantes y docentes de los centros internacionales implicados.

La ETS de Arquitectura de la Universidad de A Coruña, tal y como se describirá detalladamente en el apartado 5 de esta memoria de verificación, participa en diversos tipos de movilidad de estudiantes: intercambios nacionales a través del Plan SICUE, los intercambios internacionales dentro del Espacio Europeo de Educación Superior ERASMUS y otros intercambios internacionales a otros destinos bajo diversas denominaciones tales como BILATERAL o ANUIES-CRUE

Estas relaciones nacionales e internacionales, permiten a la ETSAC la realización de un intercambio regular de experiencias académicas y profesionales, lo que permite compartir conocimientos actividades e iniciativas con otros centros universitarios y redes de formación e investigación.

## **2.III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS.**

### **ORGANISMOS Y COLECTIVOS CONSULTADOS**

Para la elaboración del Plan de Estudios se han consultado a los diferentes departamentos de la Universidad vinculados a las materias que integran el plan:

- Composición
- Construcciones Arquitectónicas
- Métodos matemáticos y de representación
- Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo
- Representación y teoría arquitectónica
- Tecnología de la construcción

Se ha consultado para la elaboración del plan a los representantes de los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña.

Asimismo se ha tenido un contacto cercano y continuo con el Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías, al que se le han trasladado diversas consultas. Sus respuestas y recomendaciones forman parte del documento de verificación del plan de estudios.

Como representante del colectivo profesional de la arquitectura en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha trasladado al equipo de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia los contenidos y determinaciones del plan de estudios.

### **PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El proceso de elaboración del Plan de Estudios de “Graduado en Estudios de Arquitectura” y del Plan de Estudios de “Master en Arquitectura” por la Universidad de A Coruña se ha realizado simultáneamente, constando de dos etapas: una inicial, desarrollada entre mayo y octubre de 2012, y una etapa final, desarrollada desde diciembre de 2013 hasta la fecha.

El equipo de dirección agradece a la profesora del centro, representante del área de Matemática aplicada, Rosa María Fernández Esteller, su inestimable ayuda y colaboración con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura a lo largo de todo proceso de elaboración de los nuevos planes de estudios.

#### **Etapas:** **Etapa inicial: mayo a octubre de 2012.**

La Junta de Escuela de fecha 23 de mayo de 2012 acordó iniciar el proceso de adaptación del Plan de Estudios de “Graduado en Arquitectura” al marco normativo vigente. Para estos efectos, en esta sesión se acordó nombrar a la Comisión Permanente del centro para que actuara en calidad de Comisión de Plan de Estudios durante este proceso de adaptación.

Siguiendo lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña, la Comisión Permanente del centro está compuesta actualmente por los siguientes miembros:

- El director (presidente).
- Los subdirectores.
- La secretaria (secretaria).
- Representantes de las siguientes áreas de conocimiento: 1 representante de composición arquitectónica, 2 representantes de construcciones arquitectónicas, 2 representantes de expresión gráfica arquitectónica, 1 representante de matemática aplicada, 1 representante de mecánica de medios continuos y teoría de estructuras, 2 representantes de proyectos arquitectónicos y 1 representante de urbanística y ordenación del territorio. Tal y como está contemplado en el Reglamento, los/las directores/as de los departamentos del centro y los/las coordinadores/as de las áreas sin departamento en el centro están incluidos entre los representantes anteriormente citados.
- 7 representantes del alumnado.
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios.

Además asistió, en calidad de invitado a todas las reuniones de la Comisión, el profesor que desempeñaba el cargo de subdirector-jefe de estudios de la escuela durante la elaboración del anterior Plan de Estudios de “Graduado en Arquitectura”.

La Comisión Permanente, actuando como Comisión de Plan de Estudios, realizó las siguientes reuniones: 13 de junio de 2012, 11 de julio de 2012, 26 de julio de 2012, 05 de septiembre de 2012, 18 de septiembre de 2012 y 11 de octubre de 2012. En esta última sesión del 11 de octubre de 2012, la Comisión acordó por unanimidad suspender los trabajos de adaptación del Plan de Estudios a la orden ministerial EDU/2075/2010, ante la evidencia de un inminente cambio del marco normativo europeo que afectaría a los estudios de Arquitectura.

A lo largo del proceso se trataron temas relativos a este proceso en las siguientes reuniones de la Junta de centro:

- La sesión celebrada el 23 de mayo de 2012, mencionada anteriormente, en la que se acordó el inicio del proceso de adaptación del Plan de Estudios y se nombró la Comisión encargada de esta tarea.
- La reunión celebrada el 18 de julio de 2012, en la cual se aprobó el documento de la Justificación de la modificación del actual título de “Graduado en Arquitectura” y el documento de la Justificación de la creación del título de “Máster en Arquitectura”.
- Finalmente, la Junta de Escuela reunida el 15 de octubre de 2012, ratificó el acuerdo de la Comisión Permanente, actuando como Comisión de Plan de Estudios celebrada el 11 de octubre de 2012, suspendiéndose los trabajos de adaptación del Plan de Estudios de “Graduado en Arquitectura”.

Las reuniones realizadas se planificaron de acuerdo con lo establecido en el “Calendario de nuevas propuestas y modificaciones de Grado y Máster para su implantación en el curso 2013-14” remitido por la Universidad de A Coruña.

**Etapa final: desde diciembre de 2013 hasta la fecha.**

Tras la aprobación de la directiva 2013/55 del parlamento europeo de 20 de noviembre de 2013 por la que se modifica la directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, se plantea la necesidad de retomar los trabajos de adaptación del Plan de Estudios de “Graduado en Arquitectura” iniciados en 2012.

La Junta de Escuela, reunida el 16 de diciembre de 2013, acuerda continuar el proceso de adaptación del Plan de Estudios de “Graduado en Arquitectura” y nombrar a la Comisión Permanente del centro para que actúe en calidad de Comisión de Plan de Estudios durante esta nueva etapa del proceso de adaptación.

Para la planificación de reuniones de esta etapa se siguió el [“Calendario de nuevas propuestas y modificaciones de Grado y Máster para su implantación en el curso 2015-16”](#) aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña en su sesión de fecha 30 de abril de 2014.

Se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión Permanente, actuando como Comisión de Plan de Estudios: 21 de mayo de 2014, 16 y 18 de junio de 2014, 15 y 17 de julio de 2014, 29 de julio de 2014, 02 de septiembre de 2014 y 17 de septiembre de 2014.

Durante esta etapa, de acuerdo con el calendario establecido por la UDC, se realizaron las siguientes reuniones de la Junta de Escuela con la finalidad de aprobar asuntos relativos a la verificación de los nuevos Planes de Estudios:

- 16 de diciembre de 2013, en la que se acuerda continuar el proceso de adaptación del Plan de Estudios de “Graduado en Arquitectura” y nombrar a la Comisión Permanente del centro a tal efecto.
- 15 de mayo de 2014, en la que se aprobó el documento de Justificación de la modificación del actual título de “Graduado en Arquitectura” y el documento de Justificación de la creación del “Máster en Arquitectura” como declaración de intenciones para la creación de los nuevos títulos: “Graduado en Arquitectura” y “Máster en Arquitectura”.
- 04 de septiembre de 2014, donde se aprobaron los borradores de las Memorias de Verificación, de las Memorias Justificativas de los requisitos y de las Memorias Económicas de ambos títulos. Asimismo, se acordó iniciar el proceso de exposición pública y presentación de alegaciones ante la Junta de centro.

- 18 de septiembre de 2014, en la cual se presentaron y aceptaron todas las alegaciones presentadas, con las correcciones propuestas en dicha sesión y se aprobaron las propuestas definitivas de las Memorias de Verificación, de las Memorias justificativas de los requisitos y las memorias económicas de los títulos de Graduado en Estudios de Arquitectura y Máster en Arquitectura ambos por la Universidad de A Coruña.

### **Procedimiento para la tramitación y aprobación del plan de estudios**

Siguiendo el “Calendario de nuevas propuestas y modificaciones de Grado y Máster para su implantación en el curso 2015-16” el 11 de julio de 2014 se remitió al Vicerrectorado de Títulos, calidad y nuevas tecnologías, la Memoria Justificativa de los requisitos y la Memoria Económica elaborada por el equipo de dirección del centro de acuerdo con lo establecida en el artículo 5.1ª de la Orden de 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011 por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, siendo ambas informadas favorablemente por el vicerrectorado.

Las propuestas de memorias de verificación fueron sometidas a aprobación por la Junta de Escuela convocada a tal efecto el día 04 de septiembre de 2014. A partir de ese momento, se inició un período de exposición pública y presentación de alegaciones ante la Junta de centro.

Las propuestas definitivas de las Memorias de Verificación, de las Memorias Justificativas de los requisitos y de las Memorias Económicas de los títulos, fueron aprobadas por asentimiento en la Junta de Escuela celebrada el 18 de septiembre de 2014, siendo remitidas por el equipo de dirección del centro al Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías de la Universidad de A Coruña e incorporadas a la sede electrónica del MECD, con antelación a la fecha límite, 23 de septiembre de 2014, determinada por la UDC.

Los cambios formulados por dicha Comisión serán incorporados a la sede electrónica del MECD. Las Memorias resultantes se someterán a su aprobación por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de A Coruña en octubre de 2014.

Finalmente, el Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías de la Universidad de A Coruña remitirá en noviembre las propuestas definitivas a la Secretaría General de Universidades de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

A Coruña, septiembre de 2014